



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien realizar poda selectiva de los árboles ubicados en las siguientes calles:

Esquiú frente al N° 1876, de Lanús Este (Expte. B-00324/18 H.C.D.)
Basalvilbaso frente a los N° 1944 y 1948, Lanús Este (Expte. B-00325/18 H.C.D.)

2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-

3º.--Comuníquese, etc.-

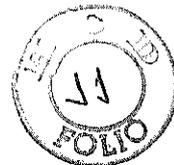
SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de septiembre de 2018.-

REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**




**MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

1º.-El Honorable Concejo Deliberante resuelve proceder a otorgar el necesario acuerdo para la designación del Dr. Emiliano Martin Bursese, Leg. N°23582/0 D.N.I. N° 26.273.279, en un cargo de Juez Municipal de Faltas Titular, conforme lo dispuesto por el Artículo 21º de la Ley Provincial N° 8751, modificada por la Ley N° 10.269, y teniendo en cuenta que de la documentación glosada a las actuaciones de marras, no se observan inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño de la función pública a la luz de los Artículos 20º y 27º del texto legal citado precedentemente.-

2º.--Comuníquese, etc.-

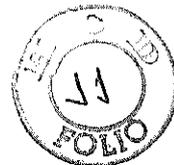
SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de septiembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

1º.-El Honorable Concejo Deliberante resuelve proceder a otorgar el necesario acuerdo para la designación del Dr. Emiliano Martin Bursese, Leg. N°23582/0 D.N.I. N° 26.273.279, en un cargo de Juez Municipal de Faltas Titular, conforme lo dispuesto por el Artículo 21º de la Ley Provincial N° 8751, modificada por la ley N° 10.269, y teniendo en cuenta que de la documentación glosada a las actuaciones de marras, no se observan inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño de la función pública a la luz de los Artículos 20º y 27º del texto legal citado precedentemente.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de septiembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar intervención en la zona comprendida por las calles Gral. Hornos, Boquerón, Gral. Olazabal y Chubut, de Lanús Oeste, de las siguientes demandas:

- a) Reparación de las calzadas de la zona citada.
- b) Aumento de la frecuencia de barrido y limpieza.
- c) Desobstrucción de los correspondientes sumideros.
- d) Reemplazo de las luminarias sin funcionar.
- e) Mayor presencia de Policía.
- f) Arreglo de las bombas de abastecimiento de agua en las escuela Secundaria N° 25 y Primaria N° 77.
- g) Aumento del 100% de la oferta de turnos de pediatría en la Sala Miranda Nogreen.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de septiembre de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien realizar un informe completo y detallado determinando si fue autorizada la construcción de una dársena para estacionamiento, frente al local Magik Recepciones, en la calle Anatole France Nº 1509, entre Avda. Eva Perón y Presidente A. Illia, de la Localidad de Lanús Este.-
- 2º.--En caso de no haberse realizado las diligencias y autorizaciones correspondientes, el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a realizar una inspección a fin de verificar la existencia de la dársena mencionada en el punto 1º y se tomen las medidas necesarias con el objeto de subsanar los inconvenientes que esta falta ocasiona.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Septiembre de 2018.-


~~REVISO~~
SILVANA MARIBEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO FERRIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien realizar poda selectiva de los árboles ubicados en la intersección de la calles Blanco Encalada y Gral. Deheza, de Lanús Este; como así también efectuar la limpieza del basural ubicado en dicha zona.
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo tendrá a bien informar a este Honorable Cuerpo, lo dispuesto a partir de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de septiembre de 2018.-


REVISÓ
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

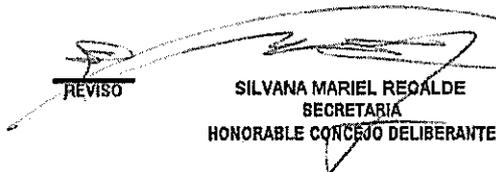
POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien realizar poda selectiva de los árboles ubicados en la intersección de las calles Condarco y Burela, de Lanús Este; como así también efectuar la limpieza del basural ubicado en dicha zona.
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo tendrá a bien informar a este Honorable Cuerpo, lo dispuesto a partir de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de septiembre de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte.- B-00307/18.-H.C.D.
Anexados: Expte.- B-00316/18.-H.C.D.
Expte.- B-00317/18.-H.C.D.
Expte.- B-00318/18.-H.C.D.
Expte.- B-00319/18.-H.C.D.
Expte.- B-00320/18.-H.C.D.
Expte.- B-00322/18.-H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la limpieza de los basurales que se encuentran en las calles que se detallan a continuación:

G. A. de Posadas y Bueras, de Lanús Este.
G. A. de Posadas y Pte. Raúl Alfonsín, de Lanús Este.
V. de Lujan N°756, de Lanús Este.
Pje. J. Marini y H. Bouchard, de Lanús Este.
Gral. de Alvear y San Lorenzo, de Lanús Este.
Margarita Weild N°3000, de Lanús Este.

2º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien verificar si se presta el servicio de barrido y limpieza en forma correcta, requiriendo se cumpla con el cronograma, periodicidad y prestación del mismo de acuerdo a lo previsto, en las calles que se detallan a continuación:

Bolaños e/Cnel. Burela y San Carlos, de Lanús Este.
Cnel. Burela e/Víctor Hugo y J. Bolaños, de Lanús Este.
M. Salcedo e/Tte. Gral. Bueras y Cnel. Burela, de Lanús Este.

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Septiembre de 2018.-

REVISO
SILVANA MARIEL BECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte.- B-00335/18.-H.C.D.
Anexados. Expte.- B-00338/18.-H.C.D.
Expte.- B-00339/18.-H.C.D.
Expte.- B-00343/18.-H.C.D.
Expte.- B-00345/18.-H.C.D.
Expte.- B-00356/18.-H.C.D.
Expte.- B-00373/18.-H.C.D.
Expte.- B-00375/18.-H.C.D.
Expte.- B-00377/18.-H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.-El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reparación de las calles que se detallan a continuación:

Los Patos y Manuel Castro, de Lanús Oeste.

Los Patos y Lituania, de Lanús Oeste.

Talcahuano 2680/2696 e/Ucrania y Dr. Ricardo Balbín, de Lanús Oeste

2 de Mayo N°2310, 2318, 2400, 2500, 2600 hasta el 2699, 3000 y 3050 de Lanús Oeste.

2 de Mayo y Carlos Tejedor, de Lanús Oeste.

A. Alcorta y 2 de Mayo, de Lanús Oeste.

Gdor. Manuel Ocampo N°600, 1095, 1098, 1099, 1186, 1299, 1531 y 1565, de Lanús Oeste.

Canadá N°1980, 1985, 1999, de Lanús Oeste.

Gdor. J. R. Balcarce N° 1514 y 2000, de Lanús Oeste.

Dr. A. Palacios desde Valparaiso hasta Dr. J. Darragueira, de Lanús Oeste.

Pdte. Quintana N°0-100, de Lanús Oeste.

Dr. A. Palacios N°2300, 2340,2406, 2435, 2490, 2540, 2600, 2630, 2678, 2728, 2760, 2795, 3000, 3122, 3200, 3247, 3260, de Lanús Oeste.

Ucrania 490, de Lanús Oeste.

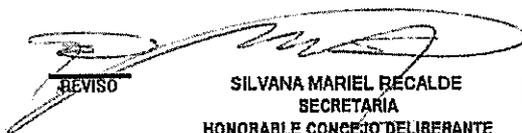
J. I. Rucci 500, de Lanús Oeste.

Choele choel 500, de Lanús Oeste.

1° de Mayo 4170, de Lanús Oeste.

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Septiembre de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte.- B-00334/18.-H.C.D.
Anexados: Expte.- B-00336/18.-H.C.D.
Expte.- B-00337/18.-H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

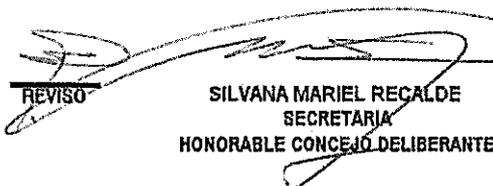
RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la limpieza de los basurales que se encuentran en las calles que se detallan a continuación:

Los Patos N°4100 e/Colon y Hernandarias, de Lanús Oeste. Como así también tenga a bien realizar reparación de la calzada.
3 de Febrero e/Don Orión y 1° de Mayo, de Lanús Oeste.
Dardo Rocha N°3400/3500, de Lanús Oeste.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Septiembre de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte.- B-00321/18.-H.C.D.
Anexados. Expte.- B-00342/18.-H.C.D.
Expte.- B-00364/18.-H.C.D.
Expte.- B-00365/18.-H.C.D.
Expte.- B-00376/18.-H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reparación de las calles que se detallan a continuación:

Margarita Weild y Matanza, de Lanús Este.
Mamberti 440 y 445, de Lanús Este.
Anatole France 1200, de Lanús Este.
Gral. Ferre 1970 esquina Av. 9 de Julio, de Lanús Este.
Oncativo N°1801, de Lanús Este.
Sitio de Montevideo 1809, de Lanús Este.
Córdoba 2116, de Lanús Este.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Septiembre de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIÉRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento del pedido de varios vecinos de Villa llaza sobre efectuar limpieza del basural que se encuentran en la calle Cnel. Sayos y Yatay de Lanús Oeste.

Los Patos N° 4100 e/Colón y Hernandarias, de Lanús Oeste. Como así también tenga a bien realizar reparación de la calzada.

3 de Febrero e/Don Orión y 1° de Mayo, de Lanús Oeste.

Dardo Rocha N°3400/3500, de Lanús Oeste.

2º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien verificar si se presta el servicio de barrido y limpieza en forma correcta, requiriendo se cumpla con el cronograma, periodicidad y prestación del mismo de acuerdo a lo previsto, en el radio comprendido por las calles Cnel. D'elía, e/Yatay y Lomas Valentinas y las calles Cnel. Sayos e/Yatay y Lomas Valentinas, de Lanús Oeste.

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Septiembre de 2018.-

REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :



RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la secretaria que estime corresponder, tome conocimiento acerca de la presentación realizada por vecinos de Lanús, y que obra a fojas 1 y 2 del presente Expediente; y se evalúe la viabilidad de solicitar a la empresa EDESUR S.A, que arbitre las medidas que considere necesarias para dar pronta solución al reclamo presentado por los vecinos del distrito de Lanús.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este H. Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto 1º de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Septiembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO FERRIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION



1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la secretaria que estime corresponder tome conocimiento de la presentación realizada obrante de fojas 1 a 4 del presente Expediente; y se evalúe la viabilidad de arbitrar las medidas que considere necesarias ante la empresa EDESUR S.A. para arribar a una solución frente al reclamo de los vecinos del barrio de Villa Ilaza, comprendido entre las calles Cnel. Sayos, Cnel. D' Elía e/Rincón y las vías del Ferrocarril, de Lanús Oeste, por desperfectos en el tendido eléctrico y falta reiterada del suministro.-

2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este H. Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto 1º de la presente.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Septiembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE